



Resolución Ministerial

N° 025 - 2016 MINEDU

Lima, 06 ENE. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 495-2015-MINEDU se encargó las funciones de Director General de la Dirección General de Becas y Crédito Educativo, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, al señor JAVIER EDUARDO PALACIOS GALLEGOS, Director General de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar, dependiente del referido Despacho Viceministerial, en adición a sus funciones, a partir del 22 de octubre de 2015;

Que, se ha visto por conveniente dejar sin efecto el referido encargo de funciones; siendo necesario encargar las funciones de Director General de la Dirección General de Becas y Crédito Educativo, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510; en el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar las funciones de Director General de la Dirección General de Becas y Crédito Educativo, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, al señor RAUL CHOQUE LARRAURI, Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular del referido cargo.

Regístrese y comuníquese.



JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación